LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN – MAGDALENA

HACE CONSTAR

Que una vez revisados los cargos contemplados en la Planta Global de la Administración Central del Municipio de Fundación – Magdalena y teniendo en cuenta que se requiere de la prestación de servicios acorde con su perfil, en la **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO AL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL MUNICIPIO DE FUNDACION MAGDALENA**, no se cuenta en la planta de cargos de este Ente Territorial con el cargo, ni el recurso humano disponible para suplir la necesidad, por ende, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal.

Se expide la presente constancia con base en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad suscrito por esta secretaria, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2025 de dos mil veinticinco (2025).

ORIGINAL FIRMADO

CLAUDIA INES IBAÑEZ NOCETE
Secretaria General Municipal